



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3649 y 184/3715

28/01/2020

6901 y 6992

AUTOR/A: RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP)

RESPUESTA:

El servicio entre las poblaciones de Talavera de la Reina y Madrid al que se refiere la pregunta formulada se presta mediante el contrato VAC-087 - Madrid-Miajadas-Don Benito con Hijuelas, prestado por el operador La Veloz SA.

En los contratos de gestión del servicio regular de viajeros nacional competencia de la Administración General del Estado (AGE) con los operadores de los servicios, figura la obligación de prestar el servicio con continuidad y de mantener los vehículos en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para garantizar el cumplimiento de los contratos, los servicios públicos regulares de viajeros son objeto de control por parte de la Inspección de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y que en este sentido realiza Inspecciones a las empresas prestatarias del servicio a fin de comprobar determinados hechos y determinar su trascendencia jurídica, los cuales posteriormente podrán derivar en medidas según los procedimientos establecidos.

Madrid, 26 de febrero de 2020